DNCP/DNC N° 7425 /2015

Asunción, 29 de abril de 2015

Señor

VIDAL TORRES, Responsable
Unidad Operativa de Contratación
Centro Cultural de la Republica (EL CABILDO)
Teléfono: 4145851
uoc1@senado.gov.py

REFERENCIA: (26/04/2015) – EXP. N° 311628 – LCO N° 02/2015 SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – ID N° 291975

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección I Datos de la Licitación:
   - IAO 7.1, la fecha indicada para la realización de consultas no se ajusta a la **Resolución DNCP N° 948/10 "POR LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIÓNES DNCP N° 738/09 Y 317/10 Y SE DISPONE LA REDUCCIÓN DE PLAZOS DE VERIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMAS Y CONTROL, EN LAS DISTINTAS ETAPAS Y MODALIDADES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, A LOS EFECTOS DE LA DIFUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)**; que en su art. 12° establece cuanto sigue:
     Artículo 12°.- Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocante, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos:
     a) En la Licitación Pública: hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas.
     b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas.
     c) En la Contratación Directa y Contratación por Vía de Excepción, hasta 3 (tres) días calendario previos a la presentación y acto de apertura de ofertas.
     d) En el caso de las Contrataciones menores a 200 jornales mínimos, quedará a criterio de la Convocante, la fijación de un plazo para la presentación de consultas y emisión de sus respectivas respuestas.

Luis Marcelo Caniza Arriola

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

- IAO 18.1 (a), verificamos que no requieren Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, al respecto, unificar información e indicar que no aplica en el Formulario N° 4 de la Sección VI Formularios y en el inciso C) de la Sección VII Anexos - Anexo I.-

- IAO 20.2, observamos *...El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de* ***3% (tres por ciento)*** *del monto total ofertado...(SIC), al respecto,* de acuerdo a lo que se establece en su **Artículo 8 la Resolución DNCP Nº 2238/14** *El porcentaje de Garantía de mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen en los procesos de contratación en los que se utilice la modalidad de contrato abierto, deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la convocante, o por el valor máximo del contrato cuando apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicara el porcentaje de la citada garantía,* favor ajustarse a la normativa.-

2. En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - #2 Requisitos para Calificación Posterior – Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica, aclarar que las copias de los contratos y facturas deben ser de servicios de publicidad y propaganda.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

MARCELO CANIZA
Dpto. de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNCP - DNCP

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNCLCO/MC

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py